



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/110
26 de enero de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
60º período de sesiones
Temas 3 y 20 del programa provisional

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES

RACIONALIZACIÓN DE LA LABOR DE LA COMISIÓN

Mejoramiento de la organización del trabajo de la Comisión

Nota de la Secretaría *

La Secretaría de la Comisión de Derechos Humanos tiene el honor de transmitir a la Comisión el informe de la Mesa Ampliada del 59º período de sesiones que contiene un conjunto de recomendaciones dirigidas a la Mesa Ampliada del 60º período de sesiones de conformidad con la decisión 2003/116 de la Comisión.

* Con arreglo al párrafo 8 de la resolución 53/208 B de la Asamblea General, el presente documento se presenta con retraso a fin de incluir la información más actualizada posible.

Introducción

1. En su decisión 2003/116, la Comisión autorizó a su Mesa a que, en colaboración con los coordinadores regionales, considerara qué medidas se podrían recomendar a la Mesa Ampliada del 60° período de sesiones para seguir mejorando la organización de los trabajos de la Comisión, basándose, entre otras cosas, en la decisión 2003/101 de la Comisión que suscribía el documento E/CN.4/118 y Corr.1.
2. Los grupos regionales y las organizaciones no gubernamentales (ONG) presentaron sus contribuciones a la Mesa Ampliada. Estas contribuciones se referían a las cuestiones siguientes: i) gestión del tiempo en el 60° período de sesiones; ii) derecho de respuesta; iii) serie de sesiones de alto nivel; iv) diálogos interactivos con procedimientos especiales; v) formato, longitud y examen de las resoluciones; vi) instituciones nacionales; y vii) otras cuestiones relacionadas con las normas y prácticas de la Comisión.
3. Las recomendaciones y otras disposiciones que figuran a continuación fueron convenidas durante las reuniones de la Mesa Ampliada a nivel de expertos, celebradas los días 27 y 28 de noviembre y 16 de diciembre de 2003 y 13 de enero de 2004.

Gestión del tiempo¹

4. Las recomendaciones de la Mesa Ampliada son las siguientes:
 - a) Se reafirman enérgicamente los **principios** expuestos en el documento E/CN.4/2003/118 y Corr.1.
 - b) No debería ser necesario celebrar **reuniones adicionales** además de las asignadas normalmente a la Comisión si la Mesa Ampliada, la Presidencia y los participantes administran debidamente el tiempo disponible; para esto habría que respetar estrictamente los límites de tiempo para el uso de la palabra y la puntualidad en el comienzo de las sesiones. Se pide a los participantes que sean puntuales para que la Presidencia pueda iniciar las sesiones a tiempo. La Mesa Ampliada debería examinar qué medidas concretas pueden tomarse para aumentar la puntualidad de todos los participantes.
 - c) Si se solicitasen sesiones adicionales, éstas sólo deberían celebrarse en circunstancias muy excepcionales y no después de las 18.00 horas.
 - d) El **calendario** para el examen de los temas del programa que generalmente se aprueba al comienzo del período de sesiones, debería servir de orientación importante para determinar los **límites de tiempo para el uso de la palabra**:
 - i) El tiempo disponible para el examen de cada tema de acuerdo con el calendario se dividirá por el número de oradores, ya que la lista de oradores se cerrará varias horas antes de que comience el debate general, quedando entendido que los miembros dispondrán del doble de tiempo que los observadores.

- ii) El tiempo asignado para el tema 10 debería ser el mismo que para el tema 11, y los límites de tiempo para el uso de la palabra para los temas 10 y 11 del programa deberían ser los mismos que para otros temas, sin los dos minutos adicionales de costumbre.
- iii) La Mesa Ampliada debería fijar los límites máximos de tiempo para el uso de la palabra. Al asignar el tiempo entre los diversos temas del programa, la Mesa Ampliada debería hacer todo lo posible para asegurarse de que los observadores puedan hablar al menos durante tres minutos sobre cada tema del programa.
- e) Si hubiera que **recortar el tiempo para el uso de la palabra**, los recortes deberían ser generales, quedando entendido que los miembros podrían hacer uso de la palabra durante el doble de tiempo que los observadores.
- f) Habida cuenta de las estadísticas recientes relativas a los períodos de sesiones de la Comisión, la Mesa Ampliada y los grupos regionales deberían encontrar la forma de **distribuir el tiempo** más equitativamente entre todos los participantes, teniendo en cuenta las diferentes categorías de participantes en la Comisión, en particular Estados miembros y Estados observadores, ONG e instituciones nacionales.
- g) Debería continuarse la práctica de abrir la **lista de oradores** el primer día del período de sesiones y cerrarla tres horas antes de iniciar el debate general sobre cada tema del programa. Además, debería alentarse a los oradores a que se inscriban en la lista de oradores lo antes posible para facilitar el trabajo de la Mesa Ampliada.
- h) **Declaraciones conjuntas.** Como medida para ahorrar tiempo, deberían alentarse las declaraciones conjuntas de grupos de Estados y ONG, asignando más tiempo para estas declaraciones según determine la Mesa Ampliada. Los distintos Estados que participen en las declaraciones conjuntas pero que quieran hacer uso de la palabra una vez más en relación con el mismo tema del programa dispondrán sólo de la mitad del tiempo asignado normalmente.
- i) Los miembros y observadores deberían considerar la posibilidad de limitar el **número de sus declaraciones** durante el período de sesiones.
- j) Podría ahorrarse un tiempo considerable reduciendo el tiempo empleado para **decidir sobre las propuestas**. A tal efecto, deberían fijarse límites de tiempo para la presentación de las propuestas, para los comentarios generales y para la explicación de voto antes y después de la votación. Además, hay amplio margen para ahorrar más tiempo estableciendo límites de tiempo más breves cuando se trate de propuestas sobre las que hay consenso o no suscitan controversias.
- k) En vez de dar lectura a las **exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas**, éstas deberían distribuirse por escrito, ahorrando así un tiempo precioso al final de período de sesiones. Para que la decisión sobre las propuestas no se retrase, las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas deberían distribuirse lo antes posible.

- l) Con el fin de ganar tiempo, debería procurarse que las **cuestiones de orden** y otras cuestiones de procedimiento sean decididas por la Presidencia de conformidad con el reglamento; y
- m) El **sistema electrónico de votación** debería estar a disposición de la Comisión durante todo el período de sesiones y utilizarse de acuerdo con la práctica convenida.

Derecho de respuesta²

5. El **derecho de respuesta** se limitará a dos respuestas por tema, y se concederán tres minutos para el primer tema y dos minutos para el segundo. Estos **dos derechos de respuesta por tema** podrán ejercerse al final de una sesión, al final del día o al finalizar el tema.

Organización de la serie de sesiones de alto nivel³

6. Deberían continuar las disposiciones prácticas para **la serie de sesiones de alto nivel** introducidas en el 59º período de sesiones. En particular:

- a) La organización de los trabajos y los criterios establecidos para el 59º período de sesiones debería aplicarse a la serie de sesiones de alto nivel durante el 60º período de sesiones de la Comisión;
- b) La serie de sesiones de alto nivel debería ser de hasta **cuatro días de duración** y celebrarse **durante la primera semana del período de sesiones**;
- c) El **derecho de respuesta** debería ejercerse de conformidad con el reglamento y la práctica actual;
- d) Debería abrirse lo antes posible una **lista de oradores**, y debería alentarse a los dignatarios a que manifiesten su interés antes de una fecha determinada;
- e) No debería haber ningún **tema específico** para las intervenciones;
- f) La Secretaría no debería proyectar **ninguna reunión** coincidiendo con la serie de sesiones de alto nivel;
- g) El carácter consolidado de la serie de sesiones de alto nivel implica que si un dignatario desea hacer uso de la palabra **al margen de la serie de sesiones de alto nivel**, debería hacerlo desde su escaño, con excepción de los jefes de Estado y jefes de gobierno; y
- h) **Límites de tiempo para el uso de la palabra**: al principio sería preferible que los dignatarios pudiesen hacer uso de la palabra durante un período de hasta 15 minutos.

Organización de los diálogos interactivos⁴

7. Los **diálogos interactivos** con los titulares de un mandato en virtud de procedimientos especiales, introducidos en el 59º período de sesiones se consideran en general como una mejora importante en los trabajos de la Comisión. Con el fin de mejorar estos diálogos:

- a) **Las consultas** entre los Estados y los titulares de mandatos en virtud de procedimientos especiales no deberían limitarse al diálogo interactivo. A tal efecto, debería alentarse a los titulares de los mandatos y a los Estados a que se consulten mutuamente.
- b) Debería continuarse la práctica iniciada en el 59º período de sesiones, consistente en una breve **sesión de preguntas y respuestas** inmediatamente después de la presentación del informe del titular del mandato. Las preguntas se limitarían a un máximo de diez minutos (aproximadamente un minuto por pregunta) y cinco minutos para las respuestas del titular del mandato.
- c) El diálogo interactivo sería más eficaz si **las preguntas se presentasen a los titulares de los mandatos por escrito** y con anticipación a la reunión, a fin de darles tiempo para preparar el diálogo interactivo. Esto no afectaría al derecho de cualquier Estado a hacer preguntas durante la sesión.
- d) Para facilitar la tarea tanto de los titulares de los mandatos como de los Estados, la hora del diálogo interactivo con cada uno de los titulares debería fijarse, en la medida de lo posible, antes del período de sesiones. Así pues, y para evitar la situación en que los titulares de un mandato hagan uso de la palabra antes de iniciarse el debate sobre el tema pertinente, los diálogos interactivos deberían tener lugar, como norma general, **al comienzo del examen del tema** aunque, excepcionalmente, podrían tener lugar durante el examen del tema del programa correspondiente.

Cuestiones relacionadas con el formato, longitud y examen de las resoluciones⁵

8. Hubo amplio consenso sobre la necesidad de racionalizar el texto de las propuestas ante la Comisión. En particular:

- a) Debería hacerse todo lo posible por **reducir la longitud de las resoluciones**. En vez de reproducir íntegramente un texto del año anterior, se redactaría un párrafo general recordando las resoluciones de años anteriores. Debería prestarse especial atención a los elementos nuevos. Los principales patrocinadores de resoluciones que se refieran a cuestiones similares o relacionadas deberían ponerse de acuerdo con el fin de fusionar los textos. Los grupos regionales y los principales patrocinadores de las resoluciones dentro de sus grupos deberían hacer propuestas concretas para la aplicación de esta recomendación.
- b) En la medida de lo posible, las negociaciones sobre los proyectos **no deberían celebrarse simultáneamente**, a fin de que puedan participar en ellas las pequeñas delegaciones.
- c) La Secretaría debería informar lo antes posible a todos los participantes de las consultas de los proyectos de propuestas. Esto podría hacerse mediante un **orden del día ampliado**.
- d) Debería seguir fomentándose, la presentación **bienal o trienal** de las resoluciones y, en su caso, de los informes correspondientes, teniendo en cuenta al mismo tiempo la

necesidad de preservar la continuidad de los mandatos así como los procedimientos presupuestarios adecuados. Se alienta a la Mesa Ampliada a que colabore entre período de sesiones con los principales patrocinadores a través de sus grupos regionales para adoptar medidas concretas con este fin.

- e) **No deberían presentarse textos alternativos** durante los años que no corresponda para estas resoluciones bienales o trienales.
- f) Debería ponerse fin a la utilización de los párrafos operativos con el único objeto de pedir que se distribuyan resoluciones íntegras a los miembros de la Comisión y a los observadores, ya que las resoluciones ya están disponibles tanto en línea como en el informe de la Comisión.

Instituciones nacionales⁶

9. Debería fortalecerse la función y la categoría de las instituciones nacionales en la Comisión. En particular:

- a) Debería asignarse **tiempo suficiente** a las instituciones nacionales (siete minutos);
- b) El **tiempo y fecha** asignados a las instituciones nacionales debería respetarse plenamente y no sufrir las consecuencias de ningún retraso en el calendario;
- c) Debería reservarse para las instituciones nacionales un **lugar designado** en la sala de conferencias;
- d) La Mesa Ampliada del 60º período de sesiones de la Comisión debería examinar los procedimientos actuales de **acreditación** de las instituciones nacionales; y
- e) Debería promoverse una **mayor interacción** entre las instituciones nacionales y los participantes.

Otras cuestiones relacionadas con las normas y prácticas de la Comisión

10. Se reconoce en general que las repetidas referencias al reglamento durante el período de sesiones culminan a veces en discusiones interminables y una pérdida de tiempo precioso para la Comisión. Entre las medidas para acabar con este fenómeno se sugirió que las principales **normas y prácticas** que rigen el funcionamiento de la Comisión (disposiciones convenidas del documento 16 más las nuevas disposiciones de los documentos 2003/118 y documentos conexos) deberían **compilarse en un documento** y distribuirse a los participantes.

11. La Secretaría debería informar a las delegaciones de las actividades relacionadas con la Comisión mediante la preparación de un **orden del día ampliado** que incluiría la lista de relatores especiales que presenta sus informes, las consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución, las reuniones de los grupos regionales y otros grupos, las actividades de las ONG, etc.

12. Debería intensificarse el diálogo entre la Mesa Ampliada y las ONG con el fin de promover la transparencia en los trabajos de la Comisión.

Cuestiones diversas

13. Además de los elementos mencionados, se presentaron algunas otras cuestiones técnicas en comunicaciones, lo que indujo a la Mesa Ampliada a adoptar las siguientes recomendaciones:

- a) La Secretaría debería hacer todo lo posible para asegurar la **tramitación de los documentos** en todos los idiomas y del modo más rápido posible.
- b) Se insta a la Secretaría a que coloque lo antes posible los documentos en el **sitio web del ACNUDH** (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos) y que mejore el método de busca incluido en la página de presentación.
- c) La Oficina debería enviar **solicitudes de información**, lo antes posible después de concluir el período de sesiones de la Comisión, a fin de que los Estados tengan tiempo suficiente para preparar sus respuestas. Las solicitudes de información deberían transmitirse a las Misiones Permanentes únicamente mediante una **nota verbal general**, con un anexo que incluya un resumen de todas las respuestas. El plazo para la presentación de información debería normalizarse y ser más realista.
- d) Por lo que respecta al **calendario de los grupos de trabajo** se insta a la Mesa Ampliada a que prosiga su diálogo con todos los interesados con el fin de hacer el mejor uso posible del tiempo disponible y tratar de evitar la concentración de reuniones en los meses que preceden inmediatamente al período de sesiones de la Comisión. Se insiste en la importancia de la transparencia de este proceso, así como en la necesidad de evitar la duplicación de reuniones. Se señala también que estas reuniones no deben superponerse ni coincidir con el período de sesiones de la Tercera Comisión de la Asamblea General ni con las conferencias de la OIT y de la OMS que se celebran en mayo/junio de cada año.

¹ Para facilitar la consulta, se recuerda que el documento E/CN.4/2003/118 y Corr.1 se refiere a esta cuestión en los siguientes términos:

- a) Existe un sólido consenso en cuanto a las seis semanas de duración (B.1 a));
- b) Deberían adoptarse medidas apropiadas para garantizar el uso eficiente del tiempo disponible durante cada período de sesiones (B.1 b));
- c) En principio se debería celebrar un mínimo de sesiones adicionales, que no deberían tener lugar después de las 21.00 horas (B.1 b));
- d) Se insistió en la importancia de que las sesiones comenzasen a la hora (B.1 b));
- e) Hubo acuerdo en que se cerrase la lista de oradores a más tardar al comenzar el examen de un tema, a fin de que la Secretaría pudiese determinar el tiempo que se necesitaría para cada tema del programa (B.4.1 c) ii));

- f) Hubo también acuerdo en que debería fijarse un plazo para todos los aspectos de los trabajos de la Comisión, en particular por lo que respecta a la aprobación de resoluciones (B.4.1 c) iii));
- g) Se alentaron las declaraciones conjuntas de los Estados y ONG (B.4.1 c) i));
- h) En el caso que hubiera que recortar el tiempo para el uso de la palabra estos recortes deberían ser de carácter general (B.4.1 c) iv)).

La situación de hecho en el 59º período de sesiones de la Comisión en cuanto a los límites de tiempo fue la siguiente:

- a) El límite de tiempo para hacer uso de la palabra fue de siete minutos por tema para los Estados Miembros y de 3 minutos y 30 segundos para todos los observadores. A partir de la tercera semana el período de sesiones, resultó evidente que esta asignación del tiempo era insostenible. En consecuencia, el 8 de abril de 2003 se decidió que el tiempo disponible para cada tema del programa se dividiría por el número de oradores, quedando entendido que los miembros dispondrían del doble de tiempo que los observadores.
- b) La duración del tiempo para la presentación de los informes de los relatores especiales fue de siete minutos.
- c) Las instituciones nacionales hicieron uso de la palabra durante cinco minutos cada una en relación con el tema 18 b).
- d) Se fijaron límites de tiempo especiales para las declaraciones conjuntas de las ONG.
- e) A los países interesados se les concedió cinco minutos adicionales, además del tiempo normal para hacer uso de la palabra.
- f) En general, la lista de oradores se cerró tres horas de trabajo antes de iniciarse el examen de un tema determinado del programa.
- g) Se celebraron seis sesiones adicionales durante el período de sesiones, y durante estos días la Comisión se reunió de las 9.00 horas a las 12.00 horas, de las 12.00 horas a las 15.00 horas y de las 15.00 horas a las 18.00 horas.
- h) Además, se adoptaron las siguientes medidas en la segunda mitad del período de sesiones:
 - i) a partir del 3 de abril de 2003, se decidió que los límites de tiempo para el examen de los temas 10 y 11 del programa serían los mismos que para otros temas, sin los 2 minutos adicionales de costumbre;

- ii) a partir del 8 de abril de 2003, el tiempo disponible para cada uno de los restantes temas se dividió por el número de oradores, quedando entendido que los miembros dispondrían del doble de tiempo para hacer uso de la palabra que los observadores (véase inciso a) *supra*);
- iii) a partir del 9 de abril, el derecho de respuesta se limitó a dos respuestas por tema, con tres minutos para la primera respuesta y dos minutos para la segunda;
- iv) se agrupó el examen de los temas 14 a 20.

² El documento E/CN.4/2003/118 y Corr.1 dispone que deberían respetarse los límites del derecho de respuesta de que disponen las delegaciones. Durante el 59º período de sesiones, la Comisión siguió las prácticas de sus 57º y 58º períodos de sesiones, en que las delegaciones tuvieron la posibilidad de ejercer su derecho de respuesta dos veces por sesión, por día o por tema. El tiempo concedido para el primer derecho de respuesta fue de tres minutos, y para el segundo de dos minutos. Sin embargo, a partir del 9 de abril, el ejercicio del derecho de respuesta se limitó a dos veces por tema, tres minutos para la primera vez y dos minutos para la segunda.

³ El documento E/CN.4/2003/118 y Corr.1 ofrece alguna información sobre las modalidades para la celebración de la serie de sesiones de alto nivel en su párrafo B.6 a) y b).

La práctica en el 59º período de sesiones de la Comisión siguió un plan muy detallado para las sesiones de alto nivel, que se consideró aplicado a título de prueba durante el 59º período de sesiones.

⁴ Las modalidades para los diálogos interactivos se mencionaban en el párrafo B.4 d) del documento E/CN.4/2003/118 y Corr.1. En la práctica, durante el 59º período de sesiones, los diálogos interactivos tuvieron lugar al comienzo del debate general sobre cada tema del programa. Cuando un relator especial no está en condiciones de hacer uso de la palabra al comienzo de los debates, no se organiza ningún diálogo interactivo y, en ese caso, el relator especial sólo puede presentar su informe de acuerdo con la práctica seguida en el pasado. Únicamente se permite hacer preguntas durante la sesión de preguntas y respuestas a los Estados, y la duración se limita a 15 minutos por mandato.

⁵ El documento E/CN.4/2003/118 y Corr.1 (B.2) recomendaba la presentación voluntaria bienal o trienal de un importante número de resoluciones temáticas. No se deberían presentar textos alternativos de esas resoluciones en los años que no corresponda. Los documentos e informes correspondientes preparados por el Secretario General y/o el ACNUR también se presentarían cada dos o tres años. Además, se hicieron otras recomendaciones en cuanto a los límites de tiempo para hacer uso de la palabra durante el proceso de votación (véase *supra*), el formato de las resoluciones, instándose a los países a simplificar las resoluciones (B.4.1 h)), y el fortalecimiento de la transparencia de las consultas intergubernamentales (B.4.1 i)).

⁶ En el documento E/CN.4/2003/118 y Corr.1 se hacía referencia a la necesidad de asignar el tiempo apropiado a las instituciones nacionales de derechos humanos. En el 59º período de sesiones, una de las sesiones adicionales "de almuerzo" (de tres horas de duración) se dedicó exclusivamente a las instituciones nacionales, que de esta forma dispusieron de unos cinco minutos por institución. La fecha y hora de estas sesiones cambió varias veces durante el período de sesiones.
